

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito  
Villahermosa, Tabasco  
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, treinta y uno de marzo de dos mil catorce: A Raúl Rivera Treviño, a través de Cristina Deyanira Treviño Cisneros.-En el juicio de amparo 2221/2013-I promovido por Guadalupe Gamas Vidal y Sindy Cristell de la Cruz Bautista, contra actos del Juez Primero de Distrito en el Estado de Tabasco y el Juez Cuarto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, consistente en el auto de formal prisión dictado en su contra, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a Raúl Rivera Treviño, a través de Cristina Deyanira Treviño Cisneros, por medio de edictos, por lo que procedase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber a la parte tercero interesada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniera con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en el local de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento..."-.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco

**Lic. Yessenia Arévalo Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 388569)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Juzgado Décimo Civil de Proceso Oral  
Fray Servando número 32, Primer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06010, México, Distrito Federal  
EDICTO**

**ARRENDADORA INTEGRAL ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR,  
JUZGADO 10º CIVIL DE PROCESO ORAL, EXP. 182/2013 SECRETARIA "A"**  
EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORAL MERCANTIL, PROMOVIDO POR INTEGRAL ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR. EN CONTRA DE CALLES ZUBIAGUIRRE ARACELI Y CALLES ESCANDON HECTOR FRANCISCO; Y ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1390 BIS 8 Y 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN RELACION CON EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; EL C. JUEZ ORDENO LLAMAR A JUICIO A LA SOCIEDAD MORAL DENOMINADA ARRENDADORA INTEGRAL ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL PERIODICO DIARIO DE MEXICO. PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO, DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE LOS AUTOS Y RECIBA LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES QUE ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA "A". Y SE APERSONE A JUICIO, EN SU CARACTER DE TERCERA LLAMADA AL PRESENTE CONTRADICTORIO.

México, D.F., a 15 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

**Lic. María del Consuelo Rubio Olguín**  
Rúbrica.

**(R.- 389494)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito  
Colima, Col.  
EDICTO**

En el juicio de amparo número **847/2013**, que promueve **Cementos Apasco, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos de la Administración Local de Recaudación en Colima, y de otras autoridades, por ignorarse domicilio del tercero perjudicado **EDUARDO ANTONIO SANCHEZ NUÑEZ**, se ordenó este medio para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación.

Atentamente

Colima, Colima, a 26 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima

**Lic. Audel Arnoldo Hernández Solís**

Rúbrica.

(R.- 389453)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**San Luis Potosí, S.L.P.**  
**P-300/2014-I**  
**EDICTO**

Ma. y/o María del Carmen Pérez Torres.

Ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, se tramita el juicio de amparo 300/2014-I, promovido por María del Rosario de Fátima Pérez Torres, contra actos del Juez Octavo del Ramo Civil de esta ciudad y otra autoridad, consistentes en la orden de desocupación y entrega material del inmueble ubicado en la calle Ponciano Arriaga y/o Eje Vial número 405, letra B, Barrio de Tlaxcala e esta Ciudad. Ordenando emplazar a la tercera interesada Ma. y/o María del Carmen Pérez Torres, por edictos a fin de que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación se apersone con el carácter de tercera interesada si a su derecho conviniere; quedando a su disposición en la secretaría del juzgado, copias de la demanda promovida por la quejosa, con el apercibimiento que de no comparecer en el término indicado, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de conformidad con el artículo 27, fracción I, inciso b) de la Ley de Amparo, y se le tendrá por emplazada en esta forma por ignorar su domicilio.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 2 de mayo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Cristina Díaz de León Cabrero**

Rúbrica.

(R.- 389437)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla.- EDICTOS. Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1477/2013. Quejoso: REYNALDO VICTORIA PEREZ. Autoridad Responsable: Juez de lo Penal, residente en Tepeaca, Puebla. Acto Reclamado: auto de formal prisión, en la comisión de los delitos de abuso de autoridad y cohecho; emplácese mediante edictos a los terceros interesados Ada Yadira Hermida Martínez y Mario Iván Pérez Martínez, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, a 8 de mayo de 2014.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

**Lic. Eduardo González Serrano**

Rúbrica.

(R.- 389922)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.  
TERCERO INTERESADO.**

**“ANDRES LANDEROS FOGLIA”**

En los autos del juicio de amparo **973/2013**, promovido por **LOURDES SOTO JIMENEZ**, contra actos del Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, Juez y Conciliador adscritos al Juzgado Vigésimo de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, **admitida la demanda por auto de veintisiete de noviembre de dos mil trece** y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), párrafo 2° de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **ANDRES LANDEROS FOGLIA**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 15 de abril de 2014.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Horalia de la Cruz Blas**

Rúbrica.

**(R.- 390093)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito  
EDICTO**

**GARNER CHESE BOSS O JES HOOD GARNER Y ESTAN DAVE BOSS.**

En los juicios de amparo indirecto 45/2013 José Cruz Ortega Ortega, 46/2013, Emir Suárez García, 47/2013, Ranulfo Ruelas López, 48/2013, Carlos Sánchez Durán, 49/2013, Angel Mauricio Sotelo Martínez, 50/2013, Ivonne Montero Romero, 52/2013, Raúl Sánchez Fonseca y Gerardo Ramírez Garduño y 53/2013, Jorge Alberto Vargas Camacho, se les ha señalado como terceros interesados y, como se desconoce su domicilio, el quince de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con los artículos 27, fracción III inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se deja a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia simple de la demanda, haciéndole saber que tiene treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para apersonarse ante este Tribunal Unitario, y hacer valer sus derechos; así también, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III de la Ley de Amparo.

México, D.F., a 15 de mayo de 2014.

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal  
del Primer Circuito

**Lic. Verónica Cervantes Mejía**

Rúbrica.

**(R.- 390293)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México  
EDICTO**

Al margen. el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México.

**TERCEROS PERJUDICADOS: EDUARDO OLIVEROS HERNANDEZ, MARTHA OLIVEROS FLORES, LUCIA OLIVEROS FLORES E ISABEL OLIVEROS FLORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de abril de dos mil catorce; dictado por el Juez Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el juicio de amparo número 1563/2013-I, promovido por los integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario denominado Santa Bárbara, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, contra actos del Presidente Municipal Constitucional de Ocoyoacac, Estado de México y otras autoridades; en el cual se les tuvo como terceros perjudicados; y, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, se ordena emplazarlos por medio de los presentes edictos, a este juicio a Eduardo Oliveros Hernández, Martha Oliveros Flores, Lucia Oliveros Flores e Isabel Oliveros Flores, para que si a su interés conviniere se apersonen al mismo, dentro del termino de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las diez horas con cuarenta minutos del siete de mayo de dos mil catorce, para la celebración de

la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría Primera de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un periódico de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce.

Doy fe.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias de  
Amparo y de Juicios Civiles Federales  
en el Estado de México  
**Gerardo Castillo Martínez**  
Rúbrica.

(R.- 389242)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
EDICTO

**LITHO OFFSET AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BALDOMERO MIGUEL GOMEZ, FERMIN GONZALEZ GONZALEZ, BALDOMERO MIGUEL ALONSO, MARIA DE LA CONCEPCION GOMEZ DE MIGUEL, MARIA DE LOS ANGELES LAURA MATUTE DE GOMEZ, JOSE MANUEL MANTECON OLAVARRIETA, VICENTE MANTECON OLAVARRIETA y TEODORO MANTECON OLAVARRIETA.**

En los autos del juicio de amparo **307/2014-V**, promovido por Rogelio Hernández Pineda, contra el acto de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso c), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
México, Distrito Federal, a 20 de mayo de 2014.  
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. Itzia Rangel Mendoza**  
Rúbrica.

(R.- 390345)

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla  
San Andrés Cholula, Puebla  
EDICTO

**Nancy Rodríguez Meza y José Gerardo López Huerta**, en razón de ignorar su domicilio por este medio se les comunica que en el **proceso 51/2011** del índice de este órgano jurisdiccional **instruido a Miguel Angel Navarrete Aguilar y Marco Antonio López Hernández** por el delito **contra la salud en la modalidad de producción del psicotrópico denominado metanfetamina y otros**, deberán presentarse a las **diez horas del veintiséis de junio de dos mil catorce**, con identificación oficial vigente, en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, ochenta y dos, octavo piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, para el desahogo de los careos procesales a su cargo; en el entendido que de inasistir a la diligencia, se desahogarán careos supletorios, acorde a lo previsto en el artículo 268 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Puebla, a 14 de mayo de 2014.  
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Ariadne Rosas López**  
Rúbrica.

(R.- 390570)

Estados Unidos Mexicanos  
Juzgado Séptimo de Distrito  
Salina Cruz, Oaxaca  
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SALINA CRUZ. AVENIDA TAMPICO CIENTO SEIS ALTOS, CENTRO, A CUALQUIER INTERESADO QUE SE CONSIDERA CON DERECHO SOBRE EL FONDO CONSTITUIDO, PUEDA PRESENTAR A EXAMEN SUS CREDITOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES, MISMA QUE COMENZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL JUICIO DE PROCEDIMIENTO MARITIMO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LIMITACION DE RESPONSABILIDAD 65/2013, PROMOVIDO POR SERGIO NETTEL LOPEZ Y SILVIA LUCRECIA MOTA MOLINA, APODERADOS DE PEMEX REFINACION, POR ESTE MEDIO DE ORDENA PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS EXTRACTO DE ESTE ACUERDO DE LA CUAL SE ADVIERTE EN DICHO PROCEDIMIENTO QUE:**

**SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA**, ya que este juzgado de Distrito resulta competente para conocer del asunto, en términos de lo previsto en el artículo 306 de la referida ley. Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto en el diverso precepto 311 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se destaca: **Nombre, denominación o razón social de la persona presuntamente responsable: PEMEX REFINACION. Nombre de la embarcación: PEMEX 370. Lugar y fecha del acontecimiento:** Cercanías de la ubicación conocida como "Monoboya número 3", en Salina Cruz, Oaxaca; el diecisiete de octubre de dos mil doce. **Monto por el cual fue constituido el fondo de limitación:** tres millones quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos, con treinta centavos, moneda nacional. Se ordena a **PEMEX REFINACION** suspender el pago de cualquier crédito imputable al fondo de limitación de responsabilidad; e inscribir este acuerdo en el Registro Público Marítimo Nacional, dado que la embarcación **PEMEX 370** es mexicana.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL DEL ISTMO", POR TRES VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION DIEZ DIAS HABLES.

Salina Cruz, Oaxaca, a 24 de abril de 2014.

La Actuaría Judicial

**Lic. Estela Avendaño Tadeo**

Rúbrica.

(R.- 389850)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**TERCERO INTERESADO:**

ARTURO SEGOVIA BALDERAS y CEMENTO SINTETICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

**En los autos del juicio de amparo directo número 210/2014, promovida por MARGARITA SANTAMARIA CARRILLO, SU SUCESION, por conducto de Elda María Peregrino Garabita, en su carácter de apoderada legal de su albacea testamentaria Juana Govea Govea: Se señaló como terceros interesados a ARTURO SEGOVIA BALDERAS y CEMENTO SINTETICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y como acto reclamado la sentencia definitiva de 19 de noviembre de 2013, dictada en el toca 1429/2013; y por auto de nueve de los presentes, se ordenó emplazar por medios de edictos a los terceros interesado antes señalados, requiriéndolos que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Colegiado; asimismo, hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de amparo.**

México, D.F., a 16 de mayo de 2014.

El Secretario

**Lic. Francisco Javier Escalera Soto**

Rúbrica.

(R.- 389869)

---

Fe de errata al Edicto relativo al juicio de amparo directo número 210/2014, promovido por Margarita Santamaría Carrillo, publicado el 29 de mayo de 2014. En la Tercera Sección, página 97, en el renglón 15, dice:

ya que de no hacerlo, e les...

Debe decir:

ya que de no hacerlo, se les...

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Civil**

## EDICTO

**RICARDO ARJONA CASTILLO, RAYMUNDO BUSTOS SANCHEZ,  
HILDA ANGELICA VILLANUEVA PAREDES y CLAUDIA  
GUTIERREZ CASTILLO.**

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por **OSCAR RAUL REVILLA IRACHETA, por derecho propio y en su carácter de representante legal de las sucesiones de MARIA ELENA CUEVAS CASTILLO y MANUEL REVILLA QUIJADA, también conocido como MANUEL RAUL REVILLA QUIJADA** en contra de la sentencia dictada por esta Sala el veintiuno de junio de dos mil trece, en el toca **284/2013/01**, en los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL seguido por REVILLA IRACHETA OSCAR RAUL Y OTROS en contra de RAYMUNDO BUSTOS SANCHEZ Y OTROS** a efecto de que acudan los terceros interesados **RICARDO ARJONA CASTILLO, RAYMUNDO BUSTOS SANCHEZ, HILDA ANGELICA VILLANUEVA PAREDES y CLAUDIA GUIERREZ CASTILLO**, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al **Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno**, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 14 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

**Mario Alfredo Miranda Cueva**

Rúbrica.

**(R.- 390619)**

Estados Unidos Mexicanos

Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

México, D.F.

## EDICTO

En los autos del juicio de amparo Directo D.C.- 288/2014, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por **AMERICA FERNANDEZ COPADO, MARCELA FERNANDEZ COPADO, PATRICIA CONCEPCION COPADO MONTES DE OCA Y JOSE HECTOR COPADO**, contra el acto de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consiste en la sentencia de dieciocho de marzo de dos mil catorce, dictada en la toca **204/2014**, relativo al juicio ordinario civil **419/2012**, seguido por los quejosos, del índice del Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de trece de mayo del dos mil catorce, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **NATHAN LUBIZ STEIN**, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de **TREINTA DIAS**, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 16 de mayo de 2014.

La C. Secretaría del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

**Lic. Xóchitl Vergara Godínez**

Rúbrica.

**(R.- 390675)**

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca

México

Primera Secretaría

## EDICTO

En el expediente número **559/2011**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **MARIA IRMA GONZALEZ FABELA**, contra de **LETICIA CHAVEZ NAVEDA**, para el desahogo de la **SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE** como lo solicita, procédase a la venta pública del inmueble embargado en fecha tres de octubre de dos mil once, siendo el siguiente: **Un inmueble ubicado en calle Fray Juan de Zumárraga, número ciento cuatro, colonia Electricistas Locales, Toluca, México** el cual se encuentra inscrito bajo el volumen 454, Libro Primero, Sección Primera, foja 91, partida 921, **Antecedentes Registrales:** volumen 454, Libro Primero, Sección Primera, foja 91, partida 921, **SUPERFICIE DE 1,007.85 METROS**

**CUADRADOS, AL NORTE:** 50 metros con lote 7 de la subdivisión, **AL SUR:** 51.50 metros con lote 1, 2 y 3 de la subdivisión, **AL ORIENTE:** 20 metros con lote de la subdivisión, **AL PONIENTE:** 20 metros con calle Fray Juan Zumárraga, A nombre de LETICIA CHAVEZ NAVEDA, tomando como precio del inmueble el avalúo emitido por la perito tercero en discordia MIGUEL ESLAVA CAMACHO, nombrado por este órgano jurisdiccional, ya que dicho avalúo es objetivo y realizado de forma pormenorizada, valuado por la cantidad de **\$6,046,607.20 (SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)**. Mismo que se subastará en publica almoneda, tomando como base de remate la cantidad de **\$6,046,607.20 (SEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado y a efecto de que tenga verificativo **LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE**, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE**, con este proveído y la publicación del edicto, convóquese postores, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, en el entendido que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días, procediéndose a citar a las partes y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, igualmente hágasele saber la presente determinación al tercerista ENRIQUE CRUZ MENDEZ en el domicilio señalado en autos de la tercería. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes mayo de del año dos mil catorce. **DOY FE.**

**Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiuno de mayo de dos mil catorce.**

Secretario de Acuerdos  
**Lic. Alicia Zanabria Calixto**  
 Rúbrica.

**(R.- 390390)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
 Poder Judicial de la Federación  
**Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
 Actuaciones  
 EDICTO

En autos del juicio de amparo 1080/2013-V, promovido por Cristian Rodríguez Fernández, contra actos del Vigésimo Penal del Distrito Federal y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión dictado el diez de octubre de dos mil trece, dentro de la causa penal 212/2013 por el delito de homicidio calificado y su ejecución, se ordena emplazar por este medio a los terceros interesados Efraín Flores Quiroz, Verónica Flores Quezada y Juventina Quezada López, como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente.

Queda a su disposición en la Mesa V de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, tres veces de siete en siete días.

Atentamente  
 México, Distrito Federal, a 7 de marzo de 2014.  
 El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Lic. Waldo Plata García**  
 Rúbrica.

**(R.- 388993)**

Estados Unidos Mexicanos  
 Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **910/2013**, promovido por José Guillermo Inda Mares en su carácter de apoderado legal de **Inmobiliaria COLPER Sociedad Anónima**, contra un acto de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la sentencia de veintiocho de septiembre de dos mil doce dictada en el toca de apelación U-1208/2012, mediante la cual se confirmó el auto de dieciséis de julio de dicha anualidad del índice del Juzgado Octavo Penal de esta ciudad, emitido en la causa 37/2011 instruida contra **Sergio Rodrigo Díaz Estévez**, tercero interesado en este juicio, del cual a la fecha se desconoce el domicilio donde pueda ser emplazado, por lo que en proveído de seis de mayo pasado se ordenó dicho emplazamiento mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; además se fijará en lugar visible de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del edicto por el tiempo del emplazamiento, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley en cita; de igual forma, se hace saber a **Sergio Rodrigo Díaz Estévez** que deberá presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la actuario de este órgano jurisdiccional. Si pasado este plazo no comparece, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo, se seguirá el trámite del juicio realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos que se publica en este juzgado.

Atentamente  
México, Distrito Federal, a 9 de mayo de 2014.  
Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo  
en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Antonio Porfirio Jiménez López**  
Rúbrica.

**(R.- 389861)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito**  
**Toluca Edo. de México**  
EDICTO

Al margen sello con escudo nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 13/2014 del índice de este Tribunal, promovido por **Jesús Santana Ferrusca, Gregorio Medina Santana y Mario Ernesto Méndez Mendoza**, contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito y Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en esta ciudad, en el que se reclama la resolución de diez de febrero de dos mil catorce, en la que se modificó el auto de formal prisión dictado por el Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en esta ciudad, dentro de la causa penal 87/2008, que se instruye a los quejosos de referencia por su probable responsabilidad en la comisión del delito de privación ilegal de la libertad, en la modalidad de secuestro; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio del tercero interesado **José Méndez Vázquez**, para el efecto de que comparezca ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, apercibido que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días dos, nueve y dieciséis de junio de dos mil catorce.

Toluca, Estado de México, a 6 de mayo de 2014.  
El Secretario del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito  
**Lic. Donovan Ramón Álvarez González**  
Rúbrica.

**(R.- 390001)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito**  
**Toluca, Edo. de México**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.

Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 75/2014, promovido por el quejoso Adrián Guadalupe Molina Becerril, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito y otras autoridades, consistente en la resolución dictada el catorce de octubre de dos mil cinco, en el toca de apelación 254/2004, se dictó un acuerdo el doce de mayo de la presente anualidad, en el cual se ordenó emplazar a Moisés Ortega Loeza, o por quien lo represente legalmente, en virtud de ignorar su domicilio, haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente  
Toluca, México, a 12 de mayo de 2014.  
La Magistrada Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado en  
Materia Penal del Segundo Circuito  
**Selina Haidé Avante Juárez**  
Rúbrica.

**(R.- 390139)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 868/2013 de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Carmen Carrera Pérez, contra actos del Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, se ha señalado como terceros interesados a Lilian Ramos Cardoso, Alejandro Méndez Calixto y Estrolio González Mejía, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) fracción III del artículo 27 de la nueva Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número Ochenta y dos, Séptimo Piso, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que les correspondan les serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la nueva Ley de Amparo.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Puebla, a 24 de abril de 2014.  
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Ricardo Hernández Rugerío**  
Rúbrica.

**(R.- 390296)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.**

**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**TERCERA INTERESADA: BINYAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

... En los autos del juicio de amparo número **94/2014-IV**, promovido por **FELIPE GORDON BARABEJZYK Y VIOLETA LETTY HATTEM CHOHEN DE GORDON**, contra actos de la **Segunda Sala, Juez Trigésimo Cuarto y secretario actuario, todos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, toca 296/2011 y expediente 1416/1996, respectivamente, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera interesada **BINYAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se ha ordenado en el **proveído de veintiocho de marzo de dos mil catorce**, emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, la copia simple de la demanda, auto admisorio; asimismo, se le hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos respectivos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos sí a sus intereses convinieren, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Raymundo Esteban Alor García**

Rúbrica.

**(R.- 390484)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Apatzingán, Mich.**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

Dentro del Juicio **Ejecutivo Mercantil 615/2011** promovido por los endosatarios en procuración de **Ma. de Lourdes Díaz Valencia**, en contra de **Salvador Calderón Hernández**, se señalaron las 13:00 trece horas del día 06 seis de agosto del dos mil catorce, para la celebración de la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, del siguiente inmueble:

Casa habitación tipo dúplex, planta baja, lote 24, Mza VI, calle Av. Los Tabachines # 162, Conjunto Habitacional en Condominio "La Parota", Apatzingán, Michoacán, con una superficie de 50.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 11.65 mt. En muro medianero, con casa número 170.

**AL SUR:** 7.05 mt. En muro medianero con la casa número 158.

**AL ORIENTE:** Línea recta de norte a sur en 2.925 mt., sigue de poniente a oriente en 0.60 centímetros, y termina de norte a sur en 3.05 mt. Todas estas medidas colindan con vacío hacia el lote número 24 de su ubicación.

**AL PONIENTE:** Línea recta de norte a sur en 3.075 mt., sigue de poniente a oriente en 5.20 mt y termina de norte a sur en 2.90 mt. Todas estas líneas colindan con escalera de acceso a la planta alta y vacío hacia el lote número 24, de su ubicación.

se determina que será considerada **postura legal la que cubra las dos terceras partes** del precio que sirve de base para el remate en segunda almoneda, que es la suma de \$193,950.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme a lo establecido por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles; convóquese postores mediante la publicación de 1 edicto en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Apatzingán, Michoacán, a 26 de mayo de 2014.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Nolberto René Moreno Forte**

Rúbrica.

**(R.- 390646)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo**  
**con residencia en Cancún**  
**Actuaciones**  
**EDICTO**

**TERCEROS INTERESADOS: Inmobiliaria y Urbanizadora de Playa del Carmen, Sociedad Anónima de Capital Variable; Comercializadora Ronac, Sociedad Anónima de Capital Variable; Hohoho, Sociedad Anónima de Capital Variable; Hop'Na Properties, Sociedad Anónima de Capital Variable; José Luis Sandoval Márquez; Alfredo González Rivero; Jacques Robert Benchimol; Demetrio José Pinto Escalante; Rennatto Manzanilla Menéndez y/o Renato Manzanilla Menéndez y Corporativo Gusando, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

En los autos del Juicio de Amparo número 666/2013-IV, promovido por **MISS UNIVERSE L.P. LLLP.**, contra actos del Congreso del Estado de Quintana Roo y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado: La discusión y aprobación del Código Civil del Estado de Quintana Roo, específicamente sus artículos 3191 y 3195, la promulgación del decreto que contiene dichos ordenamientos; el Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo; el acto de aplicación, traducidos en la cancelación de inscripción de los embargos registrados bajo los folios que pretende defender la parte quejosa. Se ordenó emplazar a los terceros interesados **Inmobiliaria y Urbanizadora de Playa del Carmen, Sociedad Anónima de Capital Variable; Comercializadora Ronac, Sociedad Anónima de Capital Variable; Hohoho, Sociedad Anónima de Capital Variable; Hop'Na Properties, Sociedad Anónima de Capital Variable; José Luis Sandoval Márquez; Alfredo González Rivero; Jacques Robert Benchimol; Demetrio José Pinto Escalante; Rennatto Manzanilla Menéndez y/o Renato Manzanilla Menéndez y Corporativo Gusando, Sociedad Anónima de Capital Variable**, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado, conjunta o separadamente dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndoseles las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 22 de abril de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**José Enrique Cedeño Arcipreste**

Rúbrica.

**(R.- 389286)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**

**EDICTO**

**AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

En los autos del juicio de amparo número **1117/2012-II**, promovido por **Casa de Bolsa BBVA, Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero BBVA Bancomer**, contra actos de la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Juez y Secretario adscritos al Juzgado Quinto de lo Mercantil de Guadalajara, Estado de Jalisco**, cuyo acto reclamado deriva de juicio ordinario mercantil, seguido por Grupo

Aeroportuario del Pacífico, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, en contra de Casa de Bolsa Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte y otras entidades financieras y bursátiles, expediente 586/2012, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera interesada **Bulltick Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable**, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de Amparo, por tanto, queda a disposición de la citada tercera interesada, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que concurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta que transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de mayo de 2014.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Azucena Espinoza Chá**

Rúbrica.

(R.- 389442)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,**  
**con residencia en Cancún, Quintana Roo**

Actuaciones

EDICTO

**TERCERO INTERESADO: ENRIQUE AUBERT MENCHACA.**

En los autos del Juicio de Amparo número **1414/2013-IV**, promovido por **Michael Vincent Coleman** por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas **Omar Isidro Romero**, contra actos del Congreso del Estado de Quintana Roo y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado: **“De los C.C. Juez de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Familiar antes citado, Actuario adscrito al Juzgado Familiar referido.---Director del Archivo General del Registro Civil del mismo Estado, y el Oficial Décimo Cuarto del Registro Civil de Guadalajara, Jalisco:--- a).- Se constituye, por todo el procedimiento judicial desde la demanda, admisión, omisión de señalar al Quejoso como litisconsorte pasivo necesario o cuando menos tercero interesado, el mandamiento para emplazar o su falta de, el falso emplazamiento o su falta de, la contestación o su falta de, la apertura a pruebas, el ofrecimiento de pruebas o su falta de, los alegatos o su falta de, la sentencia y su ejecución.--- De los integrantes del H. Congreso del Estado de Quintana Roo; C. Gobernador Constitucional; C. Secretario General de Gobierno y C. Director del Periódico Oficial, todos del Estado de Quintana Roo, se reclama:--- b).- Además del juicio referido, todo el procedimiento legislativo y puesta en vigor del artículo 24 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Quintana Roo; que manifiesta, ilegal e inconstitucionalmente permite que las decisiones judiciales recaídas en ejercicio de acciones de estado civil como es el juicio de divorcio reclamado perjudique incluso a los que no litigaron como resulta ser el hoy Impetrante.”** Se ordenó emplazar al tercero interesado **Enrique Aubert Menchaca**, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al

de la última publicación, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; **apercibido** que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Quintana Roo, a 29 de abril de 2014.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**José Enrique Cedeño Arcipreste**  
Rúbrica.

(R.- 389838)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito**  
**Toluca, México**  
EDICTO

**C. RODOLFO DURAND AVILA Y EL RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE ACREDITE REPRESENTARLA.**

Se hace de su conocimiento que la sucesión de Celia Hernández Cuellar y la de Raúl Maldonado Pacheco, por conducto de sus albaceas Raúl Maldonado Hernández y María Cristina Maldonado Pacheco, respectivamente, promueve juicio de amparo al que por turno tocó conocer a este órgano jurisdiccional, bajo el número de juicio de amparo directo 76/2014, en contra de la sentencia de nueve de diciembre de dos mil trece, dictada en el toca de apelación 686/2013, del índice de la Segunda Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con motivo del recurso de apelación interpuesto por las sucesiones ahora quejas, por conducto de dichos albaceas, en contra de la sentencia definitiva de dieciséis de octubre de dos mil trece, en el juicio ordinario civil (sobre nulidad de juicio concluido) 640/2011, del índice del actualmente Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, promovido por la sucesión de Celia Hernández Cuellar y la de Raúl Maldonado Pacheco, en contra de Lucy España González y los litisconsortes pasivos necesarios Rincón de las Fuentes, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Rodolfo Durand Avila.

Que por auto de diecinueve de mayo de dos mil catorce, este tribunal colegiado ordenó el emplazamiento por edictos de el Rincón de las Fuentes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por conducto de quien legalmente acredite representarla y Rodolfo Durand Avila, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibidos de que si pasado dicho término no comparecen, se seguirá el juicio, haciéndoles las posteriores notificaciones, incluso las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional; lo anterior de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expiden los presentes el veinte de mayo de dos mil catorce.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materia Civil del Segundo Circuito

**Lic. Fernando Lamas Pérez**

Rúbrica.

(R.- 390659)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**  
**JUZGADO NOVENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL**  
**INVERTA DIVERTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DONDE SE ENCUENTRE**  
EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **846/2013-I** PROMOVIDO POR **JUAN CARLOS GARCIA SALAS**, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DE **MARIA KAIM DE CHAMSIM**, CONTRA ACTOS DEL TITULAR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE SE DICTO EL AUTO QUE EN LA PARTE QUE INTERESA ES DEL TENOR SIGUIENTE:

“México, Distrito Federal, **veintiuno de mayo de dos mil catorce.**

(...)

(...) AL NO HABER LOGRADO EL EMPLAZAMIENTO DE DICHA PERSONA MORAL; Y POR TALES MOTIVOS, SE HACE EFECTIVO EL **APERCEBIMIENTO** DECRETADO POR AUTO DE **OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE** A LA PARTE QUEJOSA Y EL EMPLAZAMIENTO DE LA PERSONA MORAL TERCERO INTERESADA **INVERTA DIVERTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SE REALIZARA POR MEDIO DE EDICTOS A SU COSTA.

EN CONSECUENCIA, **CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5º, FRACCION III, INCISO A) Y 27, FRACCION III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON EL 297, FRACCION II Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA A LA LEY ALUDIDA, CONFORME A DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2º, REQUIERASE A LA PARTE QUEJOSA**, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE **TRES DIAS HABILES**, CONTANDO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACION DEL PRESENTE AUTO, SE PRESENTE EN LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO FEDERAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON CREDENCIAL DE VALIDEZ OFICIAL, DE NUEVE A QUINCE HORAS PARA HACERLE ENTREGA DEL INSERTO QUE DEBERA PUBLICAR POR EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, EN LA FORMA QUE ESTABLECE EL ULTIMO PRECEPTO LEGAL INVOCADO, O MANIFIESTE EL IMPEDIMENTO QUE PARA ELLO TENGA (...)

(...)

**Notifíquese, y personalmente a la parte quejosa.**

Así lo Proveyó y firma **José Eduardo Alvarado Ramírez**, Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, quien actúa asistido del Secretario Jonathan Martínez Morales, que autoriza y da fe, **DOY FE.”**

EN EFECTO EL EMPLAZAMIENTO DE LA TERCERO INTERESADA **INVERTA DIVERTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, LO HAGO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS O DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, PARA QUE, POR SI O BIEN, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O APODERADO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA NOTIFICACION COMPAREZCAN A ESTE JUICIO EN SU CARACTER DE PARTE TERCERO INTERESADA EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, EN LA QUE, ADEMÁS, QUEDA A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

**Y EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EN EL QUE SE ORDENO SE EXPIDIERA EL PRESENTE EDICTO PARA FIJARSE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.**

El Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal  
**José Eduardo Alvarado Ramírez**  
Rúbrica.

**(R.- 390661)**

---

**AVISOS GENERALES**

---

**Auditoría Superior de la Federación**  
**Unidad de Asuntos Jurídicos**  
**Dirección General de Responsabilidades**

CIPRIANA JUSTINA MALDONADO VELAZQUEZ, y MARIA ISABEL ARCHUNDIA ESCARCEGA, en el procedimiento resarcitorio DGR/C/05/2014/R/09/012 se ordenó su notificación por edictos de los citatorios para comparecer a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto de las presuntas irregularidades, cometidas como beneficiarias del "Programa para la Adquisición de Activos Productivos - Componente Ganadero", por: Haber omitido efectuar el reintegro de los recursos que les fueron otorgados del "Programa para la Adquisición de Activos Productivos - Componente Ganadero", al no dar buen uso y conservar durante el transcurso de su vida útil y/o 5 años, los bienes adquiridos con dichos recursos, en tanto la primera, no acreditó la existencia de 20 vientres, los cuales según acta de veinticuatro de marzo de dos mil once, fallecieron derivado de una contingencia climatológica, por lo que hace a la segunda, no acreditó la existencia de 194 vientres, los cuales según acta de veintiséis de agosto de dos mil diez, 150 murieron por enfermedad y 44 vientres fueron movilizados al Estado de Guerrero; por lo que se hace presumible la existencia de un daño a la Hacienda Pública Federal, por \$32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$390,237.85 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), respectivamente, en infracción al artículo 21, párrafos séptimo, octavo y último del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2º, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades; 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece; y apartado 62000, numeral 8 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado órgano de difusión federal el siete de febrero de dos mil catorce, se les cita para que comparezcan personalmente a la audiencia a celebrarse en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las diez y doce horas del treinta de junio de dos mil catorce, correspondientemente, a fin de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidas que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 23 de mayo de 2014.

El Director General

**Lic. Víctor José Lazcano y Beristain**

Rúbrica.

**(R.- 390567)**

**SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE CONDOMINIOS EDI 5 CINCO, S.A.P.I DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en la fracción III del Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales, por medio de la presente se convoca a los accionistas de Servicios de Administración de Condominios EDI 5 Cinco, S.A.P.I de C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará a las 12:30 horas del día 30 de junio de 2014, en el piso 11 del edificio marcado con el número 360 de la calle de Bajío, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 06100, de esta ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- I. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. RESOLUCIONES AL RESPECTO.
- II. NOMBRAMIENTO DE COMISARIO. RESOLUCIONES AL RESPECTO.
- III. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE RESOLUCION DE CONTROVERSIAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO DECIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. RESOLUCIONES AL RESPECTO.
- IV. REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES. RESOLUCIONES AL RESPECTO.
- V. DESIGNACION DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA ORDINARIA.

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- I. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE. RESOLUCIONES AL RESPECTO.
- II. DESIGNACION DE DELEGADOS DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Se hace la aclaración que, por lo que respecta a algunos de los asuntos contenidos en el orden del día de la asamblea general ordinaria de accionistas, no se trata de una segunda convocatoria, en función de que la convocatoria para la asamblea general ordinaria de accionistas que debió haberse celebrado el día 28 de abril de 2014, fue firmada por persona que no ocupaba el cargo de Presidente del Consejo de Administración al momento de su publicación.

La sociedad reconocerá como accionistas a aquellas personas que se encuentren inscritas en el Libro de Registro de Acciones que lleva la sociedad en términos del Artículo Octavo de los estatutos sociales, quienes serán las personas que tendrán el derecho a asistir a la asamblea.

El registro de transmisión de acciones de la sociedad se cerrará a las 12:00 horas del día 25 de junio de 2014.

México, D.F., a 28 de mayo de 2014.  
 Presidente del Consejo de Administración  
**Alan Castellanos Carmona**  
 Rúbrica.

(R.- 390640)

**ASIA TODAY EXPO, S.A. DE C.V.**  
 BALANCE DE LIQUIDACION  
 AL 30 DE ABRIL DE 2014

<b>Activo</b>	
<b>Efectivo en Bancos</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Pasivos</b>	
<b>Acreedores Diversos</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Capital</b>	
<b>Aportaciones Sociales</b>	<b>\$ 0.00</b>

México, D.F., a 2 de mayo de 2014.  
 Liquidador  
**Ricardo Villegas Romero**  
 Rúbrica.

(R.- 389005)

**ACRO AEROSPACE INC. S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)**  
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
 25 DE MARZO DE 2014  
 cifras en pesos mexicanos

<b>Activo circulante</b>		<b>Pasivo</b>	
Cajas y bancos	0	Préstamos temporales	0
Clientes	0	Proveedores	0
Impuestos a favor	0	Reservas	0
Anticipo a proveedores	0	I.V.A. por pagar	0

<b>Activo fijo:</b>		<b>Total pasivo:</b>	
Cómputo y oficina	0	<b>Capital social</b>	
Transporte	0	Capital social	50,000.00
<b>Otros activos:</b>		Resultados anteriores y reservas	0
Gastos anticipados	0	Pérdidas años anteriores	- 50,000.00
		<b>Resultado final</b>	
<b>Total Activo</b>	<b>0</b>	<b>Total capital</b>	<b>0</b>
		<b>Total Pasivo más Capital</b>	<b>0</b>

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la veracidad de las mismas, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

México, D.F., a 25 de marzo de 2014.

Liquidador  
**Lic. Armando Benito Tufiño García**  
Rúbrica.

Comisario  
**C.P. Araceli Islas Padilla**  
Rúbrica.

(R.- 390111)

**EDUCAL, S.A. DE C.V.**

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y DE 2012  
(pesos)

	2013	Estado 1 2012
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes e inversiones temporales	<u>\$82,203,447</u>	<u>\$72,459,785</u>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
Clientes, neto	6,377,594	19,777,969
Otras cuentas por cobrar	9,024,743	13,076,685
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	3,210,815	1,789,466
Suman las cuentas por cobrar	<u>18,613,152</u>	<u>34,644,120</u>
Inventarios	<u>59,423,853</u>	<u>80,467,421</u>
<b>Suma el activo circulante</b>	<u><b>160,240,452</b></u>	<u><b>187,571,326</b></u>
<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<u>213,326,931</u>	<u>212,681,169</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<u>614,680</u>	<u>576,080</u>
<b>Total del Activo</b>	<u><b>374,182,063</b></u>	<u><b>400,828,575</b></u>
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
Proveedores	78,708,412	125,263,730
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar	30,740,637	15,791,697
Impuestos por pagar	<u>4,370,243</u>	<u>5,498,404</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>113,819,292</u>	<u>146,553,831</u>
<b>Obligaciones laborales</b>	<u>5,743,555</u>	<u>5,883,601</u>
<b>Total del Pasivo</b>	<u><b>119,562,847</b></u>	<u><b>152,437,432</b></u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Capital social	333,534,978	323,525,726
Reserva Legal	50,376	50,376
Resultados de ejercicios anteriores	(75,184,959)	(89,394,540)
Resultado del ejercicio	(3,781,179)	14,209,581
<b>Total del capital contable</b>	<u><b>254,619,216</b></u>	<u><b>248,391,143</b></u>
<b>Total del pasivo y capital contable</b>	<u><b>\$374,182,063</b></u>	<u><b>\$400,828,575</b></u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de estos estados de situación financiera.

México, D.F., a 1 de junio de 2014.

Gerente Técnico Administrativo  
**Rodrigo Bernardo Soto Zermeño**  
Rúbrica.

Director General  
**Luis Gerardo Jaramillo Herrera**  
Rúbrica.

**EDUCAL, S.A. DE C.V.**  
ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
(pesos)

	<u>2013</u>	Estado 2 <u>2012</u>
<b>INGRESOS</b>		
Ventas netas	<b>\$131,297,386</b>	<b>\$140,270,321</b>
Costo de ventas	<u>(77,991,072)</u>	<u>(86,360,054)</u>
Utilidad bruta	<u>53,306,314</u>	<u>53,910,267</u>
GASTOS DE VENTA	<u>(88,071,925)</u>	<u>(484,426,047)</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>(40,400,294)</u>	<u>(40,400,964)</u>
OTROS INGRESOS Y (GASTOS) (neto)	<u>4,832,287</u>	<u>14,806,768</u>
<b>Pérdida de operación</b>	<b><u>(70,333,618)</u></b>	<b><u>(456,409,976)</u></b>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Ingresos por intereses	2,152,036	930,055
Utilidad (pérdida) en cambios, (neta)	<u>23,506</u>	<u>179,398</u>
Resultado integral de financiamiento	<u>2,175,542</u>	<u>1,109,453</u>
<b>Pérdida de antes de Subsidio Federal</b>	<b><u>(68,158,076)</u></b>	<b><u>(455,300,523)</u></b>
SUBSIDIO FEDERAL DEL AÑO	<u>64,376,897</u>	<u>469,510,104</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b><u>(\$3,781,179)</u></b>	<b><u>\$14,209,581</u></b>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de estos estados de resultados.

México, D.F., a 1 de junio de 2014.

Gerente Técnico Administrativo  
**Rodrigo Bernardo Soto Zermeño**  
Rúbrica.

Director General  
**Luis Gerardo Jaramillo Herrera**  
Rúbrica.

**EDUCAL, S.A. DE C.V.**  
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE  
EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012  
(pesos)

	<u>2013</u>	Estado 3 <u>2012</u>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	\$89,243,936	\$60,042,653
Corrección por reexpresión	<u>(29,201,283)</u>	<u>29,201,283</u>
Capitalización de actualización y Subsidio Federal	139,210,734	0
Saldo al final del ejercicio	199,253,387	89,243,936
<b>SUBSIDIOS PARA INVERSION</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	229,647,908	214,876,706
Corrección por reexpresión	0	0
Subsidio del Gobierno Federal	7,360,494	14,771,202
Capitalización de actualización y Subsidio Federal	<u>(110,009,451)</u>	<u>0</u>
Saldo al final del ejercicio	126,998,951	229,647,908
<b>SUPERAVIT POR DONACION</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	4,633,882	4,633,882
Corrección por reexpresión	0	0
Saldo al final del ejercicio	4,633,882	4,633,882
<b>INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	0	0
Incremento del ejercicio	0	0
Ajuste al exceso/Insuficiencia	0	0
Activo Fijo	2,648,758	0
Saldo al final del ejercicio	2,648,758	0
<b>RESERVA LEGAL</b>		
Subsidio al inicio y final del ejercicio	50,376	50,376
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	<u>(89,394,540)</u>	<u>(81,703,660)</u>
Corrección por reexpresión	0	0
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	14,209,581	<u>(7,690,880)</u>
Incremento del ejercicio	0	0
Saldo al final del ejercicio	<u>(75,184,959)</u>	<u>(89,394,540)</u>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>		
Saldo al inicio del ejercicio	14,209,581	<u>(7,690,880)</u>

Corrección por reexpresión	0	0
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	(14,209,581)	7,690,880
Resultado del ejercicio	(3,781,179)	14,209,581
Saldo al final del ejercicio	(3,781,179)	14,209,581
<b>Total de capital contable</b>	<b>254,619,216</b>	<b>248,391,143</b>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de estos estados de variaciones en las cuentas de capital.

México, D.F., a 1 de junio de 2014.

Gerente Técnico Administrativo  
**Rodrigo Bernardo Soto Zermeño**  
Rúbrica.

Director General  
**Luis Gerardo Jaramillo Herrera**  
Rúbrica.

**EDUCAL, S.A. DE C.V.**  
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(pesos)

	ORIGEN	Estado 4 APLICACION
<b>ACTIVO</b>	<b>\$47,032,256</b>	<b>\$20,385,744</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>39,700,187</b>	<b>12,369,313</b>
<b>Efectivo y equivalentes</b>	0	9,743,662
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	16,820,760	0
Derechos a recibir bienes y servicios	0	789,792
Inventarios	22,086,730	0
Almacenes	0	1,835,859
Estimación por pérdida o deterioro de los activos	792,697	0
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>7,332,069</b>	<b>8,016,431</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0	2,142,209
Bienes muebles	0	5,835,622
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	7,332,069	0
Otros activos no circulantes	0	38,600
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$47,032,256</b>	<b>\$20,385,744</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>26,646,512</b>
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>32,874,585</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>32,874,585</b>
Cuentas por pagar a corto plazo	0	31,606,379
Pasivos diferidos a corto plazo	0	140,045
Otros pasivos a corto plazo	0	1,128,161
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>10,009,252</b>	<b>3,781,179</b>
Hacienda pública/ Patrimonio contribuido	10,009,252	0
Aportaciones	10,009,252	0
Hacienda pública/ Patrimonio generado	0	3,781,179
Resultado del ejercicio(ahorro/desahorro)	0	3,781,179
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$10,009,252</b>	<b>\$36,655,764</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>-\$26,648,512</b>	<b>0</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante de estos estados de cambios en la situación financiera.

México, D.F., a 1 de junio de 2014.

Gerente Técnico Administrativo  
**Rodrigo Bernardo Soto Zermeño**  
Rúbrica.

Director General  
**Luis Gerardo Jaramillo Herrera**  
Rúbrica.

(R.- 390662)

**PEMEX REFINACION**  
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las Licitaciones Públicas que se llevarán a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, todos ellos localizados en la Terminal de Abastecimiento y Reparto, ubicada en Afíl No. 486, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, México Distrito Federal.

Licitación	Descripción y número de unidades	Valor de referencia
------------	----------------------------------	---------------------

<b>SUAP/MR</b>		<b>para venta M.N.</b>	
57/14	Freightliner Chasis Cabina Autotanque 1999 (4) 4 Unidades	\$776,400.00	
58/14	Freightliner Chasis Cabina Autotanque 1999 (3) Navistar Chasis Cabina Autotanque 1998 (1) 4 Unidades	\$736,800.00	
59/14	Freightliner Chasis Cabina Autotanque 1999 (3) 3 Unidades	\$601,500.00	
<b>PLAZO MAXIMO DE RETIRO:</b>		20 días hábiles, para cada una de las licitaciones públicas	
<b>VERIFICACION FISICA</b>			
<b>PLAZO Y HORARIO</b>	Del 9 de junio de 2014 al 27 de junio 2014 de 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles		
<b>LUGAR</b>	Terminal de Abastecimiento y Reparto, Añil N° 486, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal.		
<b>CONSULTA DE BASES</b>			
http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles			
<b>COMPRA Y OBTENCION DE BASES</b>			
<b>FECHA:</b>	Del 9 de junio a las 14:00 horas del 23 de junio de 2014	<b>COSTO</b>	\$3,000.00 IVA incluido
<b>FORMA DE PAGO</b>	Transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, a través del formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la página de Internet: http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
	Transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. plaza Market Texas U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos.		
<b>OBTENCION</b>	"Ventanilla Unica", Marina Nacional 329, edificio "C", P.B., Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311, de 9:00 a 15:00 horas ó http://www.pemex.com >Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles		
<b>ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO</b>			
<b>FECHA</b>	30 de junio de 2014	<b>HORA</b>	10:00 horas
<b>LUGAR</b>	Bahía de San Hipólito No. 56, 3er piso, Col. Verónica Anzures, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.		
<b>OFERTAS Y GARANTIAS</b>			
Se presentarán de manera individual y se garantizarán mediante transferencia electrónica, depósito bancario referenciado o cheque de caja, en los términos de las bases, cuyo importe deberá ser del 10% del monto del valor de referencia para venta, previa exhibición de un ejemplar del certificado de compra de bases.			
<b>SUBASTA</b>			
De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento y será postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor de referencia para venta considerado en la licitación, menos un 10 % en segunda almoneda.			
<b>INFORMACION</b>	informacion.licitaciones@pemex.com		

México, Distrito Federal, a 9 de junio de 2014.  
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Carlos Reynaldo Godínez Cuanalo**  
Rúbrica.

(R.- 390663)